



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Llamado a Concurso Público Abierto para dos (2) cargos de psicólogo de planta, servicio Pareja y Familia, Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino.

**VISTO:** La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y los expedientes de concursos: Ex2024-43200158-GCABA-DGAYDRH y Ex2024-43080190-GCABA-DGAYDRH

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentran disponibles dos (2) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs semanales de labor, para desempeñarse en el servicio de “Pareja y Familia” para el Turno Mañana y Vespertino de este Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino, debido a las vacantes producidas por: la jubilación de la Lic. Abadi Gloria Estela cuil: 27-11773461-2 a partir del 30/11/2023 partida 40230000.MS20.10758 y la jubilación de la Lic. Rucker Silvia Leonor cuil: 23-12464016-4 a partir del 31/08/2024 partida 40230000.MS19.10758.

Que es de imperiosa necesidad la cobertura de los cargos citados, a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio “Pareja y Familia” en los turnos Mañana y Vespertino;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

#### EL DIRECTOR GENERAL

#### DE LA DIRECCION GENERAL SALUD MENTAL

#### DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para cubrir dos (2) cargos de Psicólogos de Planta, con 30 hs. semanales de labor (las que estarán distribuidas en 24 horas asistenciales y 6 horas para capacitación) para desempeñarse en el servicio “Pareja y Familia” Turno Mañana y Turno Vespertino, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características de los cargos a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concurso: dos (2) cargos de Psicólogos de Planta

Profesión: Licenciados en Psicología

Unidad Organizativa de Destino: Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino

Carga horaria: 30 hs. semanales de labor (24 hs asistenciales y 6 hs de capacitación).

Servicio y Turno a cubrir: para desempeñarse en el servicio “Pareja y Familia” de lunes a viernes, distribuidos en los siguientes turnos: un (1) cargo para cubrir el Turno Mañana y un (1) cargo para cubrir el Turno Vespertino. Finalizada la Orden de Mérito, los postulantes podrán elegir el turno a desempeñarse, respetando el orden de prelación de la misma.

Lugar de Inscripción: Avda. Córdoba 3120, Centro de Salud Mental N°3 Dr Arturo Ameghino.

Horario de Inscripción: 9:00 a 12:00 hs.

Fecha de apertura inscripción: 25/02/2025

Cierre de la inscripción: 07/03/2025

Página Web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurados:

**TITULARES**:

1. García Taboada Sandra Cuit: 27-16037856-0, Psicología Clínica, Jefe Departamento, DGSAM.
2. González Marisa Soledad Cuit: 27-13530186-3, Psicología Clínica, CSMA.
3. Lucas Mónica Beatriz Cuit: 27-16915055-4, Psicología Clínica, Jefe de Sección, HOPL.

**SUPLENTES**:

1. Taiano Ruth Elizabeth Cuit: 27-14822014-5, Psicología Clínica, CSMA.
2. Burone Mirta Graciela Cuit: 27-14431636-9, Psicología Clínica, Jefe de Sección, HNJTB.
3. Pierini Liliana Mabe Cuit: 27-12982008-5, Psicología Clínica, Jefe de Sección, EAIT.

Se convocó a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la designación de veedores.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los y las miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.